



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 24 de febrero de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0048(NLE)**

**6446/21
ADD 22**

**RECH 72
COMPET 123
IND 40
MI 105
SAN 82
TRANS 94
AVIATION 42
ENER 50
ENV 94
SOC 95
TELECOM 70
AGRI 79
SUSTDEV 22
REGIO 29
IA 22**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	23 de febrero de 2021
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.:	SWD(2021) 38 final - Parte 1/9
Asunto:	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa Asociación en materia de salud mundial entre la UE y África (Salud Mundial EDCTP 3)

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2021) 38 final - Parte 1/9.

Adj.: SWD(2021) 38 final - Parte 1/9



Bruselas, 23.2.2021
SWD(2021) 38 final

PART 1/9

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN
RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa

Asociación en materia de salud mundial entre la UE y África (Salud Mundial EDCTP 3)

{COM(2021) 87 final} - {SEC(2021) 100 final} - {SWD(2021) 37 final}

Ficha resumen (máximo 2 páginas)
Evaluación de impacto de una posible asociación en materia de salud mundial entre la UE y África (Salud Mundial EDCTP 3)
A. Necesidad de actuar
¿Cuál es el problema y por qué es un problema a escala de la UE?
Las enfermedades infecciosas desatendidas y relacionadas con la pobreza siguen siendo la principal causa de muerte, discapacidad y problemas de salud en muchos países, especialmente en los de renta baja y media. Además, en parte debido a los cambios medioambientales y climáticos, están apareciendo un número cada vez mayor de patógenos o están resurgiendo con nuevas características, lo que provoca pandemias como la COVID-19. Estas pueden propagarse rápidamente por todo el mundo, causando enormes sufrimientos humanos y económicos en muchos países, también en Europa. Aunque se han producido avances sustanciales en este ámbito, especialmente en lo que respecta a nuevas terapias, el aumento de la resistencia a los antimicrobianos está reduciendo la eficacia de los tratamientos existentes y las vacunas disponibles no siempre son suficientemente eficaces. Se necesitan nuevas tecnologías sanitarias, como, por ejemplo, pruebas de diagnóstico precisas, tratamientos terapéuticos y vacunas preventivas, para aliviar la carga de las enfermedades infecciosas y garantizar que las personas tengan una vida sana y productiva, especialmente en la región más vulnerable y afectada, a saber, el África subsahariana.
¿Qué se pretende conseguir?
La asociación en materia de salud mundial entre la UE y África (Salud Mundial EDCTP 3) tiene por objeto reducir la carga de las enfermedades infecciosas en el África subsahariana y ayudar a controlar las enfermedades infecciosas emergentes a escala mundial. Esto se logrará trabajando en asociación con los países del África subsahariana en una agenda estratégica común de investigación e innovación (I+i) con el fin de: <ul style="list-style-type: none"> • impulsar el desarrollo de tecnologías sanitarias eficientes, nuevas o mejoradas; • coordinar los esfuerzos de I+i; • reforzar la capacidad de I+i para hacer frente a las enfermedades infecciosas; y • aumentar la preparación en I+i, la detección precoz y el control de las enfermedades infecciosas (re)emergentes en el África subsahariana y a escala mundial.
¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE (subsidiariedad)?
Una acción coordinada y coherente de la UE contribuirá a superar la fragmentación de la financiación en I+i, atraerá una masa crítica de organizaciones, así como la inversión necesaria para hacer frente a este reto sanitario mundial, y facilitará la colaboración y una respuesta estratégica para hacer frente a las enfermedades infecciosas (re)emergentes. También aumentará el impacto y la rentabilidad de la acción y la inversión europeas. Una asociación que reúna a la UE, a países europeos y africanos, así como a otros terceros países y a financiadores sanitarios mundiales privados tendrá un gran impacto a escala mundial.
B. Soluciones
¿Cuáles son las distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos? ¿Existe o no una opción preferida? De no ser así, ¿por qué no?

Para alcanzar estos objetivos, además de las convocatorias del programa marco tradicional, se consideraron las cuatro opciones siguientes:

- una asociación europea coprogramada;
- una asociación europea cofinanciada;
- una asociación institucionalizada con arreglo al artículo 185 del Tratado de la Unión Europea;
- una asociación institucionalizada con arreglo al artículo 187 de dicho Tratado.

La opción preferida es una asociación institucionalizada con arreglo al artículo 187. Esto permitirá la participación de países distintos de los Estados miembros de la UE y los Estados asociados, por ejemplo, del África subsahariana y otros terceros países. La opción del artículo 187 también permitirá la colaboración con la industria y las fundaciones benéficas, lo que puede contribuir a avanzar en el programa común de I+i. Esta opción tiene más capacidad que cualquier otra de movilizar fondos y de conseguir el mayor impacto posible.

¿Qué opinan las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?

Las partes interesadas mostraron unánimemente su preferencia por una asociación europea institucionalizada en virtud del artículo 185 o 187. La opción del artículo 187 reuniría a un abanico más amplio de partes interesadas públicas y privadas, lo que contribuiría a garantizar el compromiso a largo plazo, la seguridad financiera y una estructura organizativa eficiente, dando lugar así a un mayor impacto potencial.

C. Repercusiones de la opción preferida

¿Cuáles son las ventajas de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?

El apoyo coherente y a largo plazo a las actividades y redes de I+i, capacidades de investigación e intercambio de conocimientos sobre enfermedades infecciosas entre instituciones y países europeos y subsaharianos reducirá la carga de la enfermedad en el África subsahariana y mejorará el control de las enfermedades infecciosas (re)emergentes en el África subsahariana y a escala mundial. Al centrarse en la investigación clínica, la repercusión de la asociación se plasmaría en tecnologías sanitarias eficaces listas para la producción, la distribución y la venta.

¿Cuáles son los costes de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?

El coste del funcionamiento de la estructura de ejecución especializada sería inferior a 6 millones de euros anuales, dependiendo del importe del presupuesto total. La creación de la estructura también supondría un coste puntual de 0,3 millones de euros.

¿Cuáles son las repercusiones para las pymes y la competitividad?

Las pymes podrán participar en las convocatorias de asociaciones y no se espera que las repercusiones para ellas difieran de las convocatorias normales del programa marco. Sin embargo, gracias a la existencia de oportunidades importantes, en particular en el ámbito de la digitalización de las tecnologías sanitarias, podría producirse un crecimiento del sector de las pymes en Europa y África.

¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?

La asociación contribuirá a racionalizar el gasto de los Estados miembros en I+i sobre enfermedades infecciosas, también en lo que se refiere a la cooperación internacional. Además, contribuirá en la

<p>planificación de los presupuestos de los sistemas nacionales de investigación sanitaria de los países del África subsahariana.</p>
<p>¿Habrá otras repercusiones significativas?</p>
<p>La asociación apoyará la I+i sobre vacunas, diagnósticos y medicamentos para el tratamiento de enfermedades infecciosas que afectan principalmente a los países de renta baja y media, contribuyendo a garantizar una vida sana y el bienestar para las personas de todas las edades (Objetivo de Desarrollo Sostenible 3) y a poner fin a la pobreza en todas sus formas (Objetivo de Desarrollo Sostenible 1).</p>
<p>¿Proporcionalidad?</p>
<p>La opción preferida ofrece todos los elementos precisos para alcanzar los objetivos y no excede de lo necesario para resolver el problema.</p>
<p>D. Seguimiento</p>
<p>¿Cuándo se revisará la política?</p>
<p>La política se revisará en consonancia con el calendario establecido en el Reglamento sobre Horizonte Europa y con los requisitos que se establezcan en el acto de base correspondiente.</p>